







# V CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FESTIVAL BENIAJÁN MICROACCIONA 2019

LA FUNDACIÓN CEPAIM A TRAVÉS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTERCULTURAL "LA ESTACIÓN DE BENIAJÁN" Y LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, A TRAVÉS DEL AUDITORIO Y CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS "SEBASTIÁN GÁLVEZ ÁRCE", ORGANIZAN Y PROMUEVEN LA QUINTA EDICIÓN DEL FESTIVAL BENIAJAN MICROACCIONA.

El Centro de Desarrollo Comunitario Intercultural "La Estación de Beniaján" es un centro de dinamización y desarrollo comunitario dependiente de Fundación Cepaim, funcionando como espacio intercultural de participación ciudadana para la inclusión social, el cuál destina una parte de su actividad a la investigación de la intervención social en la práctica artística.

El Auditorio y Centro de Artes Escénicas "Sebastián Gálvez Arce" de Beniaján, dependiente de la Concejalía de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia, ofrece una programación de actividades de difusión cultural variada y de calidad, apoya iniciativas y producciones culturales que surgen de la ciudadanía, así como oferta formación especializada en artes escénicas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8<sup>-a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index">http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index</a>) y en www.enclavecultura.com

#### SOLICITANTES

Se podrán presentar a esta convocatoria artistas y/o profesionales de la acción social mayores de edad, a título individual o colectivo (asociaciones sin ánimo de lucro) de cualquier nacionalidad.

### **OBJETO**

Ambos centros realizan esta convocatoria para la presentación de proyectos vinculados a la investigación, con la finalidad de seleccionar la producción y ejecución de seis microacciones que se materializarán en seis procesos de investigación y/o producción de arte para la mejora social y la participación comunitaria. Estas acciones, tras la valoración del equipo artístico y técnico, se









mostrarán al público en los centros organizadores y/o en el territorio de Beniaján, en el marco del Festival Beniaján Microacciona 2019.

#### **BASE REGULADORA**

Ordenanza general Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM\_108\_12/05/2014).

# **RÉGIMEN DE CONCURRENCIA** competitiva

#### **ESPECIALIDADES**

Se concederán ayudas para la realización de proyectos creativos e innovadores de las siguientes especialidades: escultura, pintura, fotografía, video-creación, cine, grabado, diseño, arquitectura, música, artes escénicas, literatura, cómic, arte urbano, costumbres y tradiciones, audiovisual o nuevas tecnologías aplicadas.

#### **DOTACIÓN**

La asignación total es de **700 euros (impuestos incluidos)** por cada uno de los 6 proyectos seleccionados. Esta dotación económica cubrirá los gastos propios del desarrollo del proyecto.

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de **4.200€**, de los cuales 2.100€ con cargo al vigente presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 2019 0 029 3340 48199, y los otros 2.100€ con cargo a la Fundación Cepaim.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud tendrá que ser cumplimentada por el peticionario, dirigiendo la instancia a la Concejalía de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos (Auditorio de Beniaján) siguiendo el enlace del ANEXO I que figura al final de estas bases.

El proyecto objeto de la solicitud se presentará utilizando la plantilla ANEXO II.

Dicho proyecto deberá ser lo más concreto posible e incluirá un presupuesto desglosado y pormenorizado del coste de su desarrollo.









#### **PLAZO**

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BORM (22/06/2019)

Fecha de finalización del plazo 12/07/2019

# **PRESENTACIÓN**

Las solicitudes y proyectos se presentarán en cualquier Oficina Municipal, Registro General del Ayuntamiento de Murcia, cumplimentando el Anexo I.

#### **VALORACIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos serán valorados según los siguientes criterios:

- Que partan de un conocimiento de la realidad y/o de necesidades detectadas en la pedanía de Beniaján.
- Que cuenten con la participación e implicación de colectivos y/o asociaciones de Beniaján en el desarrollo del proyecto.
- Que aborden temáticas sociales (igualdad, interculturalidad, perspectiva de género, etc).
- La viabilidad de realización (lugar, plazo, presupuesto, técnica).
- La utilización del arte como herramienta para la mejora social.
- La innovación y creatividad.
- Valor artístico y cultural.

La propuesta de concesión de ayudas se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por técnicos responsables de las entidades organizadoras y técnicos especializados en educación social y arte. Si fuese necesario, la comisión podrá contar con asesoramiento externo por áreas temáticas.

#### PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.









# **EJECUCIÓN**

Los proyectos seleccionados deberán efectuarse dentro del ejercicio 2019 y podrán desarrollarse en las instalaciones de Cepaim, en el Auditorio y/o en cualquier espacio ubicado en la localidad de Beniaján.

#### **SEGUIMIENTO**

Los proyectos seleccionados serán supervisados a lo largo del proceso por el equipo técnico y artístico de Fundación Cepaim y el de la coordinación del Auditorio de Beniaján del Ayuntamiento de Murcia, con el fin de asesorar, orientar y definir conjuntamente las directrices del mismo.

Se podrán realizar consultas a través de los siguientes contactos:

ventanilla@laestaciondebeniajan.com / Tlf.: 607182098 auditorio.beniajan@ayto-murcia.es / Tlf.: 968824114

# **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- La presentación de la solicitud lleva implícita la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- Las entidades organizadoras recibirán por una copia digital las imágenes del proceso y la producción final del proyecto.
- Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar una memoria de actividad a las entidades organizadoras tras la finalización de la ejecución de los proyectos.
- En cualquier momento del proceso de ejecución de las propuestas que resulten aprobadas, las entidades organizadoras se reservan el derecho de cancelar o posponer las actividades seleccionadas.









# **ANEXO I**

# Instancia General del Ayuntamiento de Murcia:

https://www.murcia.es/documents/11263/191831/Instancia\_General10\_.pdf

**Enlace** 









# **ANEXO II**

#### **PROYECTO**

- ✓ TÍTULO
- ✓ DESCRIPCIÓN
- ✓ FUNDAMENTACIÓN
- ✓ ANÁLISIS DE LA REALIDAD
- ✓ OBJETIVOS SOCIALES Y CULTURALES DEL PROYECTO
- ✓ ACTIVIDADES
- ✓ PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO
- ✓ CALENDARIO DEL PROYECTO
- ✓ PRESUPUESTO DESGLOSADO
- ✓ ENLACES, LINK, PARA PODER VER IMÁGENES DE OBRAS O TRABAJOS DEL ARTISTA

La extensión máxima será de 10 folios.